

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9756 URBANA DE APARCAMIENTOS, S.A.

El Órgano de Administración de la Compañía Urbana de Aparcamientos, S.A. convoca a los accionistas, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, situado en Valencia, calle Pintor Benedito, número 6, el próximo día 30 de julio de 2013, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediera, el siguiente día 31 de julio de 2013, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación y rectificación de los Acuerdos tomados en la Junta celebrada el día 13 de mayo último, a fin de que el nuevo Administrador mancomunado ejerza el cargo por plazo de 6 años, conforme señalan los Estatutos Sociales y modificar, en su caso, el acta de la expresada Junta con el fin de lograr la inscripción de dicho nombramiento en la hoja de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio social de 2012.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, correspondiente al ejercicio social de 2012.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales a fin de que recojan los siguientes aspectos:

- Que la convocatoria de Junta de Accionistas pueda efectuarse mediante carta certificada con acuse de recibo, remitida a todos los socios de forma individual en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad, con al menos un mes de antelación al de la fecha en que haya de celebrarse la Junta. Y por lo tanto, suprimir la publicación en el BORME, conforme permite el artículo 173.2 de la actual Ley de Sociedades de Capital (LSC).

- Que la estructura del órgano de administración de la Sociedad esté encomendada a un Administrador único o bien a dos Administradores con carácter mancomunado, con el fin de que la Junta de Accionistas pueda optar sucesivamente por aquel que considere preferible, conforme permite el artículo 23 letra e) de la indicada LSC.

Sexto.- Facultar para elevar a público los acuerdos sociales adoptados.

Conforme establece el artículo 272 de la LSC, cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que integran las cuentas anuales que van a ser sometidas a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Igualmente, conforme el artículo 287 de la LSC se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe efectuado por los Administradores sobre la modificación, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Valencia, 17 de junio de 2013.- Los Administradores mancomunados: Antonio de Padua Falcó y Felipe Aragonés Lloret.

ID: A130038363-1

cve: BORME-C-2013-9756